



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 3 DE MARZO DE 2011

**NÚMERO:** 03/2011

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. Dª Mª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. Dª Mª del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. Dª Ana Belén Abad Carrillo. Dª Mª Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. Dª Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	Dª Concepción Alted Galiana.
Sra. Secretaria Acctal.	Dª. Mª José Sabater Aracil.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día tres de marzo de dos mil once, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, Dª. Mª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de entrar en el orden de día el Sr. Alcalde expresó las condolencias de toda la Corporación a la Concejala Dª. Mª del Carmen Beltrá Carbonell y a sus familiares por el fallecimiento de su padre D. Agustín Beltrá Peñarroja concejal que fue de este Ayuntamiento.

## ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 2011.**- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2011, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, tres de febrero de dos mil once, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**EN PARTICULAR: DECRETOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

**DECRETO.- Novelda, 3 de diciembre de 2010.**

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2010, por el cual se establece que, transitoriamente y hasta la constitución de la nueva Corporación Municipal resultante de las próximas Elecciones Locales, se reduce el número de concejales con dedicaciones exclusivas aprobadas por acuerdos de Plenos de fechas 29/06/07, 6/03/08 y 4/09/08, a un número total de cuatro, correspondiendo dos al Grupo Municipal del PSOE y una a cada uno de los Grupos Municipales de Compromís per Novelda y PP.

Considerando que los miembros de la Corporación que desempeñaran sus cargos con dedicación exclusiva serán designados por la Alcaldía a propuesta de los Grupos Municipales, entendiendo que dejan de desempeñar el puesto en este régimen aquellos que lo tenían asignado y no figuran en las propuestas presentadas por los Grupos Políticos.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Compromís per Novelda, con fecha 15 de febrero de 2011, proponiendo dejar sin efecto la Dedicación Exclusiva que actualmente corresponde al Concejal D. Francisco José Martínez García, con efectos de 28/02/2011, y que pase al Régimen de Dedicación Exclusiva Dª Remedios Boyer Ruiz, con efectos de 1/03/2011.

En virtud de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Asignar en Régimen de Dedicación Exclusiva a la siguiente Concejalía con Delegación:



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Concejalía de Educación y Fiestas, cuya titularidad la ostenta Dª Remedios Boyer Ruiz, con efectos del día 1 de marzo de 2011.

**SEGUNDO:** El Concejal con delegación que deja de estar, transitoriamente en Régimen de Dedicación Exclusiva y que, por tanto queda sometido al régimen establecido en los acuerdos de Plenos de 29/06/07, 5/02/2009 y 3/06/2010, apartado relativo a “Indemnizaciones de los demás miembros de la Corporación” es:

- D. Francisco José Martínez García, Concejal delegado de Medio Ambiente y Juventud y Participación Ciudadana, con efectos del día 28 de febrero de 2011.

## 3.- ACEPTACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FIESTA.- DAR CUENTA.

Por la Sr. Secretaria se dio lectura del escrito presentado por Dª. Remedios Boyer Ruiz con fecha 21 de febrero de 2011, aceptando la dedicación exclusiva, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2011, con efectos del 1 de marzo, de conformidad con lo señalado en el Art. 13,4 de R.O.F. dándose por cumplido el trámite.

## 4.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOPARQUE.- DEJAR SIN EFETO EL ACUERDO DEL PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 22 de febrero de 2011.

Con fecha 3 de Noviembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, el uso de la parcela de propiedad Municipal de 3.000 m<sup>2</sup> sita en el SAU I/2 – Polígono El Fondonet, para la ejecución de las obras contenidas en el Protocolo de Intenciones para la implantación en Novelda de un “Punto Limpio” o “Ecoparque”.

Con fecha 5 de Junio de 2009, la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, adoptó Resolución en el sentido de autorizar, con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, la financiación del proyecto de “Centro de Recogida de Residuos Valorizables (Punto Limpio)” elaborado por el Ayuntamiento de Novelda, otorgando al efecto un importe de 300.000 €.

Resultando que con las obras financiadas con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva se pretende realizar el “Centro de Recogida de Residuos Valorizables (punto limpio)”, y que estará ubicado en una parcela municipal ubicada en el SAU I/1 “Santa Fe” y, teniendo en cuenta que esta instalación viene a solventar las necesidades municipales, podría estimarse la conveniencia de no



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ejecutar el “Ecoparque” en el Polígono Industrial “El Fondonet” con el fin de destinar la mencionada parcela de 3.000 m<sup>2</sup>, cuyo uso fue cedido a la Consellería, a cubrir otros servicios igualmente necesarios para este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 3 de noviembre de 2005, por el que se cedía a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una parcela de terreno de 3.000 m<sup>2</sup>, situada en el SAU I/2, Polígono “El Fondonet”, con el fin de que este Ayuntamiento pueda dedicarla a fines de interés municipal, al no proceder la realización del Ecoparque previsto.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

## 5.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA, AUTORIZACIONES, CONTROL Y/O INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.- SUBSANACIÓN POR ERROR MATERIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 20-01-2011, que literalmente:

Habiendo observado en el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011, aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 4 de noviembre de 2010, y publicadas definitivamente en fecha 24 de diciembre de 2010, en relación con la Ordenanza que figura en anexo, error material o de hecho que se desprende del propio expediente, y al amparo de lo preceptuado en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, es por lo que procede rectificar dichos errores materiales en relación con el anexo de publicación definitiva del expediente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de licencias, autorizaciones, control y/o inspección de comunicaciones previas y declaraciones responsables y otras actuaciones de carácter urbanístico para el ejercicio 2011, por lo que el funcionario que suscribe tiene el deber de proponer la adopción de acuerdo de rectificación, en los siguientes términos:

### 1.- Anexo. Modificación de la Tasa por prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de licencias, autorizaciones, control y/o inspección de comunicaciones previas y declaraciones responsables y otras actuaciones de carácter urbanístico.

En el apartado relativo a PROCEDIMIENTO DE ACTUACIONES COMUNICADAS, epígrafe C.1, letra c) y D), letra b), de la ordenanza dice:



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“ C) Desarrollo y terminación.

1. ....

a)....

b)...

c) Si del examen de la documentación se comprueba que la misma es correcta: En este caso se completará la comunicación con una diligencia de “conforme”, por el funcionario encargado correspondiente, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites la comunicación.

d) Cuando por causas excepcionales la documentación completa no pueda ser analizada de inmediato por los funcionarios encargados de tramitar el procedimiento de actuaciones comunicadas, transcurrido un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de entrada en el registro municipal, o un mes en el supuesto de que tenga entrada en un registro municipal diferente, se entenderá que la actuación es conforme y el interesado podrá iniciar las obras.

e) El régimen procedural de estas actuaciones no exonera a los titulares de las mismas de sus obligaciones de carácter fiscal o civil determinadas en la normativa vigente.

D) Condiciones a las que se sujetan las actuaciones comunicadas.

.....

a)....

b) La comunicación tendrá vigencia por un plazo de 6 meses desde que se diligenció con el “conforme” por el Ayuntamiento, debiendo iniciar las obras en dicho plazo y concluidas en el plazo previsto en la correspondiente comunicación, salvo paralización por fuerza mayor o justa causa.

c)....

d)....

e)....

f)...

g)....”

Cuando debió decir:

“C) Desarrollo y terminación.

1. ....

a)....

b)...

c) Si del examen de la documentación se comprueba que la misma es correcta, transcurrido un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en el registro municipal, o un mes en el supuesto de que tenga entrada en un registro municipal diferente, se entenderá que la actuación es conforme y el interesado podrá iniciar las obras.

d) El régimen procedural de estas actuaciones no exonera a postulaires de las mismas de sus obligaciones de carácter fiscal o civil determinadas en la normativa vigente.

D) Condiciones a que se sujetan las actuaciones comunicadas.

.....

a)....



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- b) La comunicación tendrá vigencia por un plazo de 6 meses a contar desde la finalización del plazo de quince días establecido para iniciar la obra desde la presentación de la comunicación en el Registro.
- c)....
- d)....
- e)....
- f)....
- g)...."

En el apartado relativo al **Anexo de la Ordenanza. Comunicación previa obras menores**, dice:

## Anexo de la Ordenanza . Comunicación previa obras menores

### REGISTRO DE ENTRADA

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF	Teléfono
Domicilio	Localidad CP.	Fax o correo electrónico

Representante	DNI/CIF	Teléfono
Domicilio	Localidad CP	Fax o correo electrónico

### EXPONE:

De conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas, declaración responsables y comunicaciones previas, presento **COMUNICACIÓN DE OBRA MENOR**:

Que pretende realizar la siguiente obra menor:	Marcar lo que proceda: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento</li><li>• Conservación.</li><li>• Acondicionamiento</li><li>• Obras puntuales</li></ul>	
Emplazamiento exacto de la obra	Presupuesto:	
Observaciones:		

**SOLICITA:** Que tenga por realizada la comunicación para realizar obras relacionadas de conformidad con los datos y circunstancias expresadas y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la concesión de Licencias Urbanísticas , para otorgar licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas

\* Firma del técnico y visado solo en caso de que la obra requiera la instalación de andamio

Firma del técnico y visado del colegio	



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Director facultativo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

Cuando debió decir:

“

Sello Registro

TIPO	NÚMERO	AÑO

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF	Teléfono
Domicilio	Localidad CP.	Fax o correo electrónico

Representante	DNI/CIF	Teléfono
Domicilio	Localidad CP	Fax o correo electrónico

## EXPONE:

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora de procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales, mediante el presente escrito doy cumplimiento al trámite de: **COMUNICACIÓN PREVIA** a la realización de obras menores:

**Emplazamiento de la actuación bajo Comunicación Previa:** **Presupuesto estimado:**

Tipo de actuación a realizar (marque la/s casilla/s correspondientes)
Obras de <u>reparación</u> en el interior de las viviendas:
<u>Renovación</u> de instalaciones en viviendas que no afecten a condiciones generales de seguridad.
<u>Renovación</u> de instalaciones en viviendas que no afecten a las acometidas de las redes generales.
<u>Reparación</u> o <u>renovación</u> de terminaciones de suelos, techos o paramentos en viviendas: ( que no afecten a los elementos estructurales, a la distribución interior o a las fachadas exteriores ni a las condiciones de habitabilidad de la vivienda)

**Lugar y fecha** **Firma**

**AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Los datos incluidos en esta instancia serán utilizados únicamente con el fin para el que ésta se presenta, siendo tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal."

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de licencia, autorizaciones, control y/o inspección de comunicaciones previas y declaraciones responsables y otras actuaciones de carácter urbanístico, por error material.

**SEGUNDO.-** Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO.- MODIFICACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Por parte de la Concejalía de Hacienda, se propone la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal, en los términos que figuran en esta propuesta, introduciendo modificaciones en la Tarifa encaminadas a contemplar el servicio de urnas funerarias, así como la reducción del porcentaje a aplicar sobre el precio, en relación con las transmisiones de nichos o sitios entre terceros, pasando del 50 por 100 al 25 por 100, al objeto de incentivar la efectiva ocupación de las concesiones de mayor antigüedad, así como el incremento de las concesión de nichos de 4º y 5º o sucesivas filas, para su acomodación al coste de la instalación.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se señala:

**Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.**

**Modificación del artículo 7.**

Se modifica el artículo 7 de la ordenanza fiscal que queda redactado en los siguientes términos:

" El devengo de las Tasas por los servicios comprendidos en esta Ordenanza, se ajustarán a las siguientes tarifas:

**Epígrafe 1º.- INHUMACIONES.**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- La inhumación de cadáveres o urnas funerarias en panteón, sepulcro o sepultura.	112,67 €
2.- La inhumación de cadáveres o urnas funerarias en nichos.....	67,62 €
3.- La inhumación de fetos.....	33,79 €
Epígrafe 2º.- TRASLADOS (EXHUMACIONES E INHUMACIONES)	
1.- Cada licencia para trasladar un cadáver, urna funeraria o restos de cadáver desde un lugar a otro del Cementerio	112,67 €
2.- Cada licencia para trasladar un cadáver, urna funeraria o restos desde un lugar del Cementerio a otro Cementerio.....	169,02 €
Nota. Las reducciones de restos se considerarán como nueva inhumación, siéndoles de aplicación la tarifa de inhumación.	
Epígrafe 3º.- OTROS SERVICIOS	
1.- Por utilización de depósito de cadáveres y velatorio.....	184,78 €
2.- Por limpieza de panteones y parcelas realizadas por el Ayuntamiento...	107,31 €
3.- Por limpieza de nichos realizadas por el Ayuntamiento.....	53,67 €
Epígrafe 4º.- CONCESIONES	
1.- Concesión temporal no renovable ( 7 años).....	135,21 €
2.- Concesiones renovables:	
2.1.- Concesión ( 50 años)	
a) De terreno para construcción de panteones por m2.....	563,65 €
b) Nichos de 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> fila.....	659,62 €
c) Nichos de 3 <sup>a</sup> fila.....	620,83 €
d) Nichos de 4 <sup>a</sup> fila.....	600,00 €
e) Nichos de 5 <sup>a</sup> y sucesivas.....	300,00 €
f) Columbarios, precio por unidad.....	325,00 €
2.2.- Renovación de concesión ( cada 50 años): Tarifa idéntica a la precedente.	
3.- Transmisiones dentro de los períodos concesionales.	
a) Por solicitud entre herederos.....	169,02 €
b) Por solicitud a favor de tercero interesado el 25 por 100 del importe confesado en la solicitud de transmisión liquidándose como precio mínimo a estos efectos, el 25 por ciento de los derechos de concesión que se establezcan en la presente ordenanza.	
c) Transmisiones que efectúen las compañías aseguradoras a sus asegurados de los nichos construidos por aquellas, el 25 por 100 de la concesión.	
Epígrafe 5º.- AUTORIZACIONES Y VENTAS.	
1.- Licencia para la colocación de lápidas.....	53,67 €
2.- Venta de lápidas y búcaros.....	133,04 €

## DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones junto a la nueva Ordenanza fiscal de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un día de los de mayor difusión de la Provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## 7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO.- MODIFICACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Por parte de la Concejalía de Hacienda, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado, en los términos que figuran en la memoria, introduciendo modificaciones en la tarifa de la ordenanza fiscal ( canon concesional) en relación con las cestas de venta de pescado, reduciendo proporcionalmente el precio de las mismas, a la vista de la discriminación de precios existente respecto de las cestas corrientes, debido a la distinta longitud entre unas y otras, ( 1,50 m/l las cestas de pescado, frente a 2,00 m/l las cestas corrientes) paliando de este modo el mayor precio de las primeras en relación con el resto de cestas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se señala:

### Modificación del artículo 9º.

Se modifica el artículo 9 de la ordenanza fiscal que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 9.- Cuota tributaria.

TARIFA 1ª.-.....

TARIFA 2ª.- .....

TARIFA 3ª.-

En la fijación de los derechos de traspaso de los puestos o cestas, se estará a lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones que rigió el concurso o subasta o excepcionalmente por adjudicación directa si las circunstancias lo aconsejen, estableciéndose en su defecto, las siguientes cuotas señaladas en los supuestos siguientes.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

	Cuota/euros
Casetas de esquina	4.859,54 €
Casetas de venta de pescado	2.733,48 €
Casetas corriente	3.644,64 €
Puesto de venta	1.214,88 €

Los importes exigibles en concepto de canon, se harán efectivos dentro de los quince días siguientes al momento del traspaso.

## DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones junto a la nueva Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Mercado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## 8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE.- MODIFICACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 22 de febrero de 2011 y vista la necesidad de aplicación de la fórmula polinómica automática sujeta a la normativa de la Generalitat Valenciana, por incremento del coste del precio del agua, a instancia de la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable y Saneamiento. se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, del siguiente acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor y diez abstenciones (P.P.) ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del artículo 8 (Tipo de gravamen y cuota tributaria), en los siguientes términos, por aplicación de la fórmula automática:



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. ....

2. ....

1º.....

“ 2º) Cuota de servicio.

La cuota fija correspondiente a la prestación del servicio, independientemente al consumo del usuario, se distribuye por calibre de contadores, con arreglo a la siguiente tabla de valores:

Calibre contador

13 mm.	11,14 €/usuario y bimestre
15 mm.	36,12 €/usuario y bimestre
20 mm.	84,75 €/usuario y bimestre
25 mm.	139,61 €/usuario y bimestre
30 mm.	257,97 €/usuario y bimestre
40 mm.	348,33 €/usuario y bimestre
50 mm.	429,07 €/usuario y bimestre
65 mm.	627,03 €/usuario y bimestre
80 mm.	1.044,72 €/usuario y bimestre
100 mm.	1.462,55 €/usuario y bimestre

3º) Cuota de consumo

La cuota fija por el consumo de agua potable distingue, en primer lugar, entre usuarios domésticos y usuarios industriales; y, así mismo cada categoría de usuarios se subdivide en tres bloques, según los metros cúbicos consumidos en el periodo de liquidación, conforme a la siguiente tabla:

**Doméstico**

Bloque 1	0,4605 €/m <sup>3</sup>
Bloque 2	1,2937 €/m <sup>3</sup>
Bloque 3	1,9844 €/m <sup>3</sup>

**Industrial**

Bloque 1	0,4605 €/m <sup>3</sup>
Bloque 2	1,2937 €/m <sup>3</sup>
Bloque 3	1,9844 €/m <sup>3</sup>

4º .- Mantenimiento de Contadores.

La cuota variable por el mantenimiento de contadores se gradúa según el calibre de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

Calibre contador



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13 mm	1,30	€/usuario y bimestre
15 mm	1,42	€/usuario y bimestre
20 mm	1,71	€/usuario y bimestre
25 mm	2,92	€/usuario y bimestre
30 mm	4,11	€/usuario y bimestre
40 mm	6,27	€/usuario y bimestre
50 mm	11,93	€/usuario y bimestre
65 mm	14,60	€/usuario y bimestre
80 mm	18,07	€/usuario y bimestre
100 mm	22,38	€/usuario y bimestre

Los gastos efectivos del mantenimiento de contadores serán de cuenta del concesionario o gestor del servicio.

Cuando sea necesaria la sustitución del elemento, si ésta es debida al deterioro por uso y/o avería natural y siempre que no se hayan producido manipulaciones indebidas imputables al usuario, será por cuenta del concesionario o gestor del servicio.

Es obligación del usuario el proteger adecuadamente el contador.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones junto a la nueva Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Agua Potable, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## 9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- MODIFICACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por parte de esta Concejalía y a instancia de la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, donde se propone la revisión de las tarifas que afectan a la Tasa por Servicio de Alcantarillado, examinado el expediente y habiendo procedido a efectuar un Estudio Económico comparativo de los costes del servicio por parte de los servicios técnicos municipales, se propone la modificación del artículo 5º) de la Tarifa de la Ordenanza citada, epígrafe 2, en los términos que se exponen.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor y diez abstenciones (P.P.) ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del artículo 5º ( Cuota tributaria), en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 5º de la ordenanza fiscal que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la siguiente tarifa:

1.a) Cuota de Servicio.

Se establece la cantidad según diámetro del contador del servicio de agua potable, por abono euro/bimestre de:

DIÁMETRO	Euros/bimestre
13 mm.....	0,8951
15 mm .....	2,8260
20 mm.....	6,6376
25 mm .....	10,8917
30 mm.....	20,1945
40 mm. ....	27,2645
50 mm .....	35,0486
65 mm.....	51,1600
80 mm.....	85,3236
100 mm.....	119,5073

1.b) Cuota de consumo.

Dependerá del volumen de agua consumida en el recibo mensual

<u>DOMÉSTICOS</u>	<u>Euros/m3</u>
Bloque 1º.....	0,0311
Bloque 2º.....	0,0956
Bloque 3º.....	0,1485

INDUSTRIALES



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Bloque 1º.....	0,0311
Bloque 2º.....	0,0956
Bloque 3º.....	0,1485

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones junto a la nueva Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Alcantarillado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## 10.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2011.- APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2011.

Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2011.

Vista la Memoria redactada por la Concejalía de Hacienda de fecha 15/02/2011.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 23/02/2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 21/02/2011, en relación con el Presupuesto y los documentos que lo integran.

**En primer lugar tomó la palabra el Sr. Cremades**, Concejal Delegado de Hacienda para agradecer al personal del departamento de Intervención el trabajo realizado en la elaboración de este Presupuesto, y a continuación manifestó:

Abans d'entrar en matèria, el meu reconeixement públic a tot el departament de la intervenció municipal, i molt especialment a la responsable de l'oficina pressupostària i al Sr. Interventor per l'esforç afegit que representa poder quadrar un pressupost en uns moments tan difícils com els que estem



passant, amb uns nivells d'ingressos a la baixa i uns gastos estructurals que aclarapen la major part de la despesa corrent. Així mateix el meu agraïment a les regidores i regidors delegats per l'exercici de comprensió davant la situació econòmica municipal a l' hora de passar les propostes de gasto corrent i d'inversions. Deia al final de la meua intervenció en el debat dels pressupostos de l'any 2010 que calia la col·laboració de tots, govern i oposició per remuntar el vol. Crec sincerament que el grup municipal del PP "ha estat per la labor" i ha mostrat la seu disposició al diàleg i fins i tot a la participació en estos pressupostos que s'executaran durant dos legislatures distintes. Vaja l'agraïment també al portaveu del PP per la seu col·laboració en la redacció final del document. Col·laboració que ha tingut com a conseqüència l'acceptació de part de les seues propostes per part de l'equip de govern, que sens dubte amb millorat el document pressupostari. I com no demanar disculps per no haver pogut presentar abans els pressupostos, amb l'atenuant, això, de la dificultat òbvia de quadra ingressos i gastos i el temps afegit de diàleg i consens amb l'oposició que ha representat, si més no, un mes de treball.

Presentem un document pressupostari equilibrat d'ingressos i de despeses de 23.771.270 euros, xifra que representa una disminució de vora un 10% respecte del pressupost de 2010.

La crisi econòmica continua colpejant les economies familiars, empreses, autònoms, treballadors i també a les institucions municipals. Els ingressos municipals continuan amb la incidència negativa de la gairebé paralització de l'activitat constructora i del mercat immobiliari. És per això que hem optat per no consignar cap partida per a la realització d'un pàrquing subterrani, que a hores d'ara continua sent una necessitat per a Novelda, ni tampoc per l'enajenació de parcel·les municipals, la venda dels quals significaria una important font d'ingressos per a l'ajuntament. El resultat, per estes causes i d'altres que vorem més avant ha sigut una disminució important en el capítol d'ingressos.

Les consignacions de les diferents partides del pressupost d'ingressos s'han fet des de la màxima prudència atenent al màxim l'evolució de l'execució pressupostària de 2010 per tal que no es produïsquen desviacions significatives entre el que es pressuposta i el que es reconeix. Altra cosa és la liquidació real dels mateixos que a conseqüència de la crisi econòmica està molt per davall de les expectatives, cosa que incideix negativament en la líquidesa de la nostra corporació, tal com està passant en la major part dels ajuntaments d'Espanya.

Del pressupost d'ingressos destaquem els ordinaris, que veuen reduïda la previsió en un 3,90% amb disminució de tots els capítols d'ingressos corrents, excepte els impostos directes que s'incrementen en el seu conjunt en un 4,82% degut al creixement natural dels padrons dels impostos directes, destacant sobretot l'IBI, la tarifa del qual en guany queda congelada i a més s'han aplicat les bonificacions de l'impost que també este any són les màximes previstes en la legislació: un 70% als immobles d'obra nova i rehabilitació, el 50% a les vivendes de VPO, d'entre el 75 al 90% als titulars amb família nombrosa i al 30% als que tenen instal·lacions d'energia solar. A la resta dels impostos també s'aplicaran les bonificacions previstes en la llei. En els vehicles estan bonificats amb el 90% els considerats històrics i d'entre el 5 al 15% els de baixa contaminació. I l'impost d'activitats econòmiques té dos anys d'exemació els dos primers anys d'activitat i el 50% de bonificació els 3 següents, així com del 10 al 50% segons el nivell de creació de llocs de treball. )

El capítol III (taxes i altres ingressos) presenten una reducció d'un 4,37% a pesar de que algunes taxes s'han incrementat en la mateixa mesura que l'IPC, degut al comportament d'alguns d'estos conceptes recabulatoris durant el passat exercici.

Les transferències corrents presenten una disminució entorn a un 2,5%, 7.371.820 euros, quantitat absolutament insuficient per a la nostra Corporació i per a totes, atés el grau de serveis que



presten, molts d'ells responsabilitat d'altres administracions. Aprofite per a tornar a reclamar, encara que done la sensació d'estar clamant en el desert, una modificació en profunditat del sistema de finançament municipal, reclamada també per esta Corporació en més d'una ocasió.

En l'ICIO, un impost que actualment i des de fa tres anys presenta uns nivells baixíssims de recaptació, els constructors tornaran a poder acollir-se a una bonificació del 50% en les Vivendes de Protecció Oficial, del 90% en les adaptacions de vivendes per a persones amb discapacitats i del 95% en les vivendes amb aprofitament tèrmic.

En el capítol d'ingressos patrimonials es preveu una reducció molt important, de vora un 50%, ja que enguany s'han consignat poc més d'un milió d'euros front als dos milions del passat exercici com a conseqüència de la recessió del sector immobiliari. Quantitat corresponent a aprofitaments urbanístics derivats de Declaracions d'Interés Comunitari i altres concessions provinents d'estalvi energètic, energies renovables i radiotelefonía.

En les transferències de capital per a la realització d'inversions, a pesar de que l'índex d'endeutament de l'ajuntament de Novelda, es troba dins els límits legals, concretament en un 73,15% sobre els drets reconeguts inclosa l'operació prevista en el pressupost, dos punts per davall de l'índex del passat exercici i també per sota del màxim legal per autoritzar operacions creditícies que per a 2011 se situa en el 75%, som de l'opinió que cal ser prudents en la realització de noves inversions amb càrrec a les arques municipals, màxime quan gràcies als dos Plans del Govern de l'Estat i al de la Generalitat, estem assistint al període de més inversions en la història recent de la nostra ciutat. Per això i per les dificultats d'accèdir als préstecs per part de les entitats bancàries (l'any passat només ens van concedir un 10% dels préstecs sol·licitat), enguany hem consignat tan sols 775.260 euros destinats fonamentalment a fer front, si finalment se subscriuen les pòlies, a sentències judicials d'expropiacions i indemnitzacions i per a poder escometre alguna inversió puntual que després analitzarem.

Austeritat i realisme han constituït les premisses bàsiques en l'elaboració del pressupost de despeses. Austeritat que es reflecteix sobretot en la reducció del pressupost de gastos corrents en un 13,79% el que representa més 3 milions d'euros de disminució respecte als corrents de 2010.

El capítol de personal es redueix en un 3,01% a pesar d'haver-se reduït un 5% la massa salarial de conformitat amb el Reial Decret-Llei de 8/2010 de 2 de maig, com a conseqüència bàsicament de la consignació de l'Escola-Taller i representa el 48,6% del pressupost de gastos corrents front al 50,28% del passat exercici. En total 11.454.731 euros. L'Escola taller que permetrà la formació i treball a uns 40 joves d'entre 16 i 25 anys i que enguany veu incrementada també la consignació pràcticament al doble que l'exercici anterior.

És important assenyalar que les úniques partides que no han vist disminuïdes les seues consignacions han estat les d'acció social depenents de l'ajuntament, ja que les ajudes del govern de l'estat i de la Generalitat en este aspecte han patit també una retallada important.

El capítol II del pressupost de despeses, ha experimentat una reducció d'un 24% respecte de l'any anterior, havent-se realitzat un enorme esforç de contenció del gasto, si tenim en compte que els gastos d'estructura fixa (assessories, contractes, llum, telèfon...), constitueixen la part més important del capítol II arribant a quasi 6.000.000 de euros, així i tot algunes assessories han reduït la consignació en uns percentatges importants. Per tant l'esforç més gran s'ha reflectit en les partides de les activitats de les regidories que s'han vist reduïdes entre un 50 i un 75% i els gastos protocolaris, dites, etc... que quasi desapareixen del pressupost. El que toca ara és executar este capítol amb el major realisme possible, sense desviacions, per aconseguir que no queden factures sense consignació pressupostària



Les partides de gastos d'estructura fixa els hem consignat amb el major realisme possible per tal d'evitar que es queden factures sense consignació, cosa que constitueix un lastre per a la gestió municipal i que condiciona la tresoreria que actualment presenta un llistat de factures de vora 15,5 milions d'euros.

El capítol de transferències corrents disminueix la seu consignació en més de 800.000 euros, un 31% respecte al pressupost de 2010. Hem procurat que les reduccions més importants no afectaren als col·lectius i associacions amb un caràcter més social i sobretot a aquelles associacions que tenen convenis de col·laboració amb l'ajuntament. En general, estos convenis es redueixen en un 10% i les subvencions a entitats de les mateixes característiques socials en un 15%.

El capítol d'inversions, el que en èpoques de bonança representa el de major contingut polític, ara ha quedat reduït a allò imprescindible: poder fer front, si les entitats bancàries ens ho permeten, a compromisos derivats d'indemnitzacions i expropriacions derivades de sentències judicials, la part municipal per a poder optar a la rehabilitació de les muralles del castell en base a l'1% de les obres de l'AVE, les obres de l'Escola Taller i la dotació de mobiliari per al casal de la Joventut i per al Centre Social per a les persones majors, com poden comprovar en el quadre d'inversions previstes. No obstant això, podem dir que les inversions municipals continuen realitzant-se com a conseqüència del finançament per part del Pla Estatal d'Inversió Sostenible i del Pla d'Inversió Productiva que ens ha permés realitzar inversions en temps de crisi com ara la construcció d'un centre per a malats d'Alzheimer, l'acabament del velòdrom municipal, les remodelacions de diversos parcs de la ciutat, l'acabament de les rotondes d'entrada a Novelda, el Centre Social per a persones majors, la conversió de la Casa-Convent del Santuari en un Centre d'Educació Ambiental i Cultural, la 2<sup>a</sup> fase de la rehabilitació de l'ermita de Sant Felip, la façana de l'orgue monumental de pedra, la substitució de l'enllumenat públic en el barri de M<sup>a</sup> Auxiliadora, la construcció d'un ecoparc i la construcció d'un auditori en el Conservatori de Dansa, que entre altres seran una realitat al llarg de l'any en curs.

Tant un pla com l'altre, han constituit una oportunitat d'or que, paràbolament, en temps de crisi, faran possible atendre aspiracions i necessitats de diferents col·lectius de la nostra ciutat.

L'ajuntament destinarà a inversions tan sols 822.550 euros, dels quals, 775.260 euros que seran finançats per mitjà d'un préstec amb una entitat bancària i els 47.290 euros restants en càrrec a l'estalvi pressupostari, que apareix en el pressupost de manera significativa després de molts anys.

I finalitze, de la mateixa forma que en el pressupost del passat exercici, els objectius fonamentals del present pressupost, són, a més d'assegurar els serveis bàsics que necessita la ciutat, l'exhaustiu control de l'execució del mateix per tal de generar estalvi en les despeses, de manera que puga corregir qualsevol desajust en els ingressos, per un costat, i evitar per altre, que queden factures sense consignació pressupostària que tants problemes ocasionen a la intervenció i tresoreria municipals.

Ja no em resta més que demanar-los el vot afirmatiu i tornar a agrair finalment a tots, equip de govern i oposició, la comprensió que han mostrat en l'elaboració d'estos pressupostos.

Moltes gràcies.

**A continuación tomó la palabra el Sr. Sáez Sánchez, Portavoz del Grupo Popular:**

A lo largo de la presente legislatura, cada vez que se ha traído a debate un documento presupuestario, desde el Partido Popular hemos sido especialmente críticos con el mismo. Siempre hemos considerado, y el tiempo nos ha ido dando, desgraciadamente, la razón, que los presupuestos presentados



por ese Equipo de Gobierno durante los años 2008, 2009 y 2010 eran unos presupuestos que podían generar problemas en las arcas municipales, más que crear las soluciones necesarias para afrontar los duros momentos que estamos atravesando.

Durante todos esos años, y tras analizar el documento que se traía a debate, siempre hemos visto que los ingresos se encontraban bastante más por encima de lo que efectivamente se estaba recaudando en el ejercicio inmediatamente anterior. Lógicamente Vds. se afanaban en desmentir ese argumento, pero al final, cuando se observaban los estados de ejecución reales de los ingresos, todos podíamos comprobar como lo que decíamos en un principio, era realmente el camino que desafortunadamente se había desarrollado a lo largo del ejercicio.

Siempre hemos entendido que esta situación -el presupuestar por encima de lo que efectivamente se reconocía como derechos a favor del Ayuntamiento- podía generar una situación de falta de liquidez en la Tesorería Municipal, como así ha ido ocurriendo a lo largo de todo este tiempo, y que nos ha llevado a tener pendiente de pago cercano a los 14.000.000 € según el último dato que Vds. mismos nos facilitaron. Podemos estar de acuerdo en que no solo esto es lo que ha generado la situación en la que actualmente nos encontramos, sino que hay otros factores que también se han sumado al desastre de nuestros pagos a proveedores. Factores como el que se haya triplicado el índice de desempleo en Novelda en tan solo cuatro años, lo que hace que muchas familias fraccionen el pago de sus recibos, o el hecho de que también se haya producido una drástica reducción en la concesión de licencias de obra e incluso que muchas de nuestras empresas hayan tenido que cerrar sus puertas durante los últimos años. Cosas todas ellas que afectan también en primer lugar al importe total de lo que este Ayuntamiento pone al cobro, y en segundo a la falta de liquidez de muchos ciudadanos para hacer frente a sus pagos. Aún así continuamos pensando que durante los tres años precedentes, este Ayuntamiento ha presupuestado por encima, incluso, de lo que realmente iba a poner al cobro, lo que ha favorecido la producción de un gasto difícilmente asumible, cuestiones todas ellas que se están reflejando desde hace tiempo, en la situación en la que se encuentra nuestra tesorería.

El tiempo nos ha ido dando la razón, y Vds. también. Y prueba de ello es que en el documento presupuestario que hoy nos presentan para su aprobación han “hecho” –y digo esto entre comillas- aquello que desde hace tiempo debían haber llevado a la práctica. Si durante estos años, como decía, hemos sido especialmente críticos a la hora de confeccionar el presupuesto de ingresos, este año, siendo serios y aplicando la responsabilidad y la coherencia, hemos de reconocer que sí se ha efectuado un esfuerzo por tratar de adecuar los ingresos a lo que es la realidad de lo que se viene recaudando. Una adecuación que llega tarde, pero sobre la que tenemos que decir aquello de ¡BIENVENIDA SEA!, no porque la quiera o sea un capricho del Partido Popular, sino porque es del todo necesaria si queremos afrontar el ejercicio sin correr tantos riesgos como hemos estado corriendo estos años atrás, y con un planteamiento mucho más realista de la situación.

Sirvan como ejemplos de lo que termino de decir que el presupuesto de ingresos del pasado ejercicio ascendía a 26.352.750 €, mientras que para el ejercicio del 2011 en el que nos encontramos se ha reducido hasta los 23.722.000 €, cerca de 3.000.000 € menos. Y sirva también como ejemplo de que las cosas no se han estado haciendo bien en el plano económico el hecho de que en marzo del año 2010 hablábamos de un pendiente de pago a proveedores que ascendía a 9.900.000 €, y que



ahora, un año después, esa cifra se ha aumentado en unos 4.000.000 € llegando a alcanzar los 14.000.000 € como ya he comentado hace un momento.

A pesar de lo que he dicho hasta ahora, a pesar de esa disminución en el presupuesto de gastos, no creemos que los presupuestos que hoy se nos presentan vayan a solucionar el acuciante problema de liquidez que estamos padeciendo, problema que fundamentalmente repercute en aquellas empresas que trabajan o han trabajado para el Ayuntamiento. Y no lo creemos porque los presupuestos que hoy debatimos nacen totalmente equilibrados, es decir, cuadran los ingresos y los gastos, por lo que únicamente gastando lo que está presupuestado, suponiendo que efectivamente este año sí que se recaude todo lo que se ha presupuestado en los ingresos, únicamente podríamos pagar el gasto efectuado durante el 2011, pero no se incorpora ninguna medida que permita una recuperación de la tesorería que a su vez facilite el que haya una mayor liquidez y así poder ir pagando también parte de la deuda atrasada. Medidas como un superávit, o como la creación de una partida destinada única y exclusivamente a retener su importe con el fin de generar un sobrante que destinar a efectuar el pago de parte de lo atrasado.

No pretendo ser catastrofista, pero es nuestra obligación poner de manifiesto que, a pesar de ese mayor ajuste que se produce en el presupuesto de ingresos y que al que ya he hecho referencia, si nos paramos a analizar detenidamente el documento, observamos como todavía hay aspectos o partidas que no terminan de cuadrar. Así, y por citar algún ejemplo, podemos ver como en el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los derechos reconocidos durante el 2010 han ascendido a 54.815 €, según el estado de ejecución que Vds. mismos nos facilitaron, y por este mismo concepto se presupuesta como ingresos para el 2011 la cantidad de 250.000 €. Cosa que también ocurre en otras partidas como el Impuesto Sobre Actividades Económicas, las multas por infracciones tributarias, la tasa por expedición de documentos, o los servicios deportivos, aunque hay otras que llaman especialmente la atención como son: Utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de suministros, Utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de telecomunicación, Tasas por aprovechamiento del vuelo, IVA repercutido, así como algunas otras que no enumeraré por no extenderme demasiado. Y nombro estas partidas porque muchas de ellas están presupuestadas con unas cantidades que, en muchos casos, llegan a suponer un aumento que creemos difícilmente alcanzable en comparación con los derechos que por esos mismos conceptos se reconocieron durante el ejercicio pasado.

Por tanto, aún reconociendo como ya he apuntado al principio, que este año sí se ha hecho un esfuerzo por ajustar la realidad de los ingresos, creemos que en este aspecto se ha de estar muy vigilante a lo largo de todo el ejercicio, puesto que es posible que conforme vaya transcurriendo el mismo observemos que aún se “han quedado cortos” y que se tengan que seguir adoptando medidas que ajusten todavía más el presupuesto.

No podemos dejar pasar, la necesidad de que se resuelva, de una vez por todas, la financiación de los Ayuntamientos. Un tema del que se lleva hablando mucho tiempo, del que se han marcado muchos plazos para su consecución, pero que todavía no ha llegado. Es más, cada año que pasa es menor la cantidad que ingresamos de las arcas del Estado, y en este sentido debemos de reclamar TODOS, sin tener en cuenta los “colores políticos” que representamos, el que se aborde de una forma definitiva la reforma de la financiación local. Debemos reclamar que todas las administraciones



se impliquen en la financiación de los Ayuntamientos, sobre todo para hacer frente al gasto corriente que soportamos. Y eso con independencia de las medidas que se puedan adoptar para una mejor gestión y racionalización del mismo.

Lógicamente si se prevé una menor recaudación, los gastos también deben disminuir, y no vamos a ser nosotros quienes entremos en la contradicción de pensar que por un lado todavía están algo elevados los ingresos, y por otro pedir que se eleven los gastos, cosa que sería del todo insostenible tanto desde un punto de vista político, como desde el punto de vista económico, que realmente es el que hoy nos interesa por el bien del municipio.

Por supuesto que a nosotros nos gustaría que se pudiera atender todas las necesidades que nos demandan los colectivos, las asociaciones, o los ciudadanos en general. Por supuesto que nos gustaría el que no se tuvieran que realizar recortes en ninguna de las actividades o servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento a los ciudadanos, pero tenemos que ser coherentes y sobre todo realistas, y no debemos tratar de esconder la situación por la que atraviesa el Ayuntamiento en estos momentos. Por eso reclamamos al Equipo de Gobierno que no se comprometa a aquello que después no vaya a poder cumplir, tal y como ha ocurrido durante el año pasado y también durante el 2009. No es justo que haya proveedores, asociaciones, colectivos o ciudadanos que, incluso tienen firmado con este Ayuntamiento las fechas en las que se va a proceder al pago de diferentes convenios, subvenciones o ayudas, plazos que después no se cumplen, incluso se sobrepasan de forma considerable, con los graves perjuicios que en la gran mayoría de casos se están originando. No es justo que fruto de esos compromisos incumplidos por parte de este Ayuntamiento, en muchas ocasiones esos colectivos, asociaciones o proveedores tengan que recurrir a préstamos, e incluso hipotecas, para hacer frente a sus gastos, unos gastos que ya tenían programados en función de su propia recaudación, y de los plazos firmados con esta institución. Creemos que en ese aspecto no han sabido o no han querido afrontar la realidad que desde hace tiempo estábamos viendo y que desgraciadamente ha ido a peor, y que cuando se han dado cuenta o la han querido reconocer ya habían generado un grave perjuicio económico a mucha gente, la mayoría de nuestro municipio. Saben Vds. que por esa falta de pago de este Ayuntamiento, incluso hay proveedores que están viendo como sus viviendas particulares entran en procesos judiciales con entidades financieras, y eso es algo que no podemos ni generar ni consentir, y que se ataja de una forma tan simple como es diciendo la verdad, pero diciéndola desde el primer momento, y no cuando ya se ha creado una bola tan grande que será difícil recuperar de una forma tan rápida como nos gustaría. En este punto hemos sido especialmente críticos con Vds. y no nos queda más remedio que seguir siéndolo, puesto que aunque el problema no termina de nacer, con el documento presupuestario presentado tampoco vemos que "ahora" vaya a llegar la solución, ni tan siquiera a comenzar a plantearse.

Cómo he dicho la reducción de los ingresos presupuestados lleva también aparejada la reducción de los gastos, unos en mayor medida que otros, aunque prácticamente en todos se van a ver afectados los ciudadanos.

Sirva como ejemplo el hecho de que con lo presupuestado para el 2011 difícilmente se va a poder llevar a cabo el programa de bonos municipales para los libros de texto y material escolar, al menos de la forma que hasta ahora se hacía, puesto que independientemente de que las librerías y papelerías adheridas a este programa durante el pasado año, no han cobrado dentro de los plazos



estipulados, será muy difícil que con tan solo 20.000 € se pueda desarrollar el mismo durante el ejercicio del 2011, un programa que se debe considerar como un referente en política social, puesto que entendemos erróneo el concepto de las políticas sociales únicamente se desarrollan desde el departamento de Servicios Sociales, que también, sino que pensamos que éstas son mucho más amplias, abarcan muchas más cosas, y desde luego el que todas, o la mayoría de familias de nuestra población tengan una ayuda para la adquisición de los libros de texto o del material escolar de sus hijos al inicio de curso, además de facilitar el acceso gratuito a la educación, está favoreciendo a las economías familiares que, desde luego, tampoco lo están pasando muy bien en estos momentos. Por cierto, y al hilo de lo que termino de comentar, no podemos dejar de mencionar el drástico recorte que sufre en estos presupuestos el área de Servicios Sociales y promoción social en su conjunto, un recorte en una de las áreas más importantes y de mayor trascendencia para los ciudadanos en estos momentos, que se cifra en 538.998 € menos en relación al montante con el que contaba durante el año 2010. También será muy difícil que con 1.000 € se pueda organizar el festival fin de curso y otras actividades de la Escuela Municipal de Danza y de Bailes Regionales, o que podamos llegar a cumplir con la gratuidad del transporte universitario vista la partida destinada para este colectivo en el documento que hoy se nos presenta.

Pero además, pensamos que los recortes en el gasto no se pueden aplicar a todos por igual, sino que hay que hacerlo de forma teniendo en cuenta las particularidades y características de cada organización o colectivo. Como seguro han observado nos estamos refiriendo al capítulo IV. No se puede ni se debe tratar por igual a quien se le otorgan ayudas para realizar actividades más o menos lúdicas, por citar un ejemplo, que a quien destina la aportación municipal a preocuparse de las personas más desfavorecidas. Ya sabemos que no todos reciben la misma cantidad económica por parte del Ayuntamiento, pero no podemos estar de acuerdo en que se vean recortadas las ayudas a CAPAZ –esta no cuenta con partida específica-, Cruz Roja o a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer, porque entendemos que estos tres colectivos juegan un papel en la sociedad novelense muy diferente al de otros que destinan sus recursos a otro tipo de cuestiones. Será difícil poder explicar que a estos tres colectivos se le recortan las ayudas, mientras que nos gastamos 58.000 € en promoción a través de la Concejalía de Turismo, y sí, ya sabemos que fue el Partido Popular quien creó esa Concejalía, pero lo hizo en otras circunstancias totalmente diferentes a las actuales, sin tantas complicaciones económicas como ahora mismo estamos atravesando y siendo realistas y responsables hemos de abogar por una integración de la Concejalía de Turismo dentro de otra con un mayor peso como pueda ser cultura o fiestas. Hemos de adaptarnos a la situación, que desgraciadamente es mala, por eso entendemos que se deben producir algunos cambios también en la estructura municipal, como el que termino de mencionar, algo que además, no creo que les coja de sorpresa puesto que en esa línea iban algunas de nuestras propuestas que le hicimos al Sr. Concejal de Hacienda para los presentes presupuestos, aunque, claro está, en estos ejemplos que he planteado hay también una parte muy importante que se basa en las "prioridades."

Pero además de los ejemplos que les he mencionado, hay también otra serie de cuestiones que nos preocupan de cara al ejercicio en el que nos encontramos. Así por ejemplo, hace dos meses se nos informó a preguntas de este grupo político de la cantidad económica que se debía en concepto de gratificaciones correspondiente al ejercicio pasado, cantidad que sobrepasaba en mucho los 140.000 € presupuestados para el 2011 y que además se van a ver reducidos en el pleno de hoy por el cumplimiento del R.D. promulgado hace unos meses por el Gobierno Central, al igual, que no nos



cuadra el gasto que se ha presupuestado para hacer frente al pago de la luz en general o el teléfono de las diferentes dependencias municipales. Nos explicaron que para estas dos cuestiones iban a poner en marcha unas medidas que afectaban tanto al alumbrado como a la telefonía, no sabemos si las mismas se han aplicado ya o no, pero sea como fuere tendremos que cruzar los dedos para que las mismas, una vez se lleven a cabo, den el resultado esperado, de lo contrario podrán surgir más y nuevos problemas con las empresas suministradoras, cosa que, créanme, no deseamos en modo alguno, al igual que no deseamos que otros aspectos diarios de la vida municipal se puedan ver afectados en su funcionamiento, como pueda ser la reparación de los vehículos municipales que en algunos casos, no me atrevería a decir en todos, se nos antoja del todo insuficiente como puede ser en el caso de Protección Civil, en donde tan solo se presupuestan 1.000 € para el mantenimiento de vehículos.

En contraposición a todo esto, hemos observado que hay algunas partidas que, aunque no supongan unos importes muy elevados por sí mismas, pueden ser, desde nuestro punto de vista, totalmente prescindibles. Repito que son de importes de los que denominamos "pequeños", pero que juntos pueden hacer que, con otros destinos en el presupuesto, podamos atender mejor otras cuestiones que para el Grupo Popular son más prioritarias, o puedan destinarse a reforzar partidas de gastos fijos, alguna de las cuales ya he nombrado, y así paliar la posibilidad de tener que afrontar problemas a lo largo del ejercicio para hacer frente a los mencionados gastos.

En ese sentido no creemos que pase absolutamente nada si durante este ejercicio no se lleva a cabo la jornada de randa, la feria de la salud o exposiciones en el mercado de abastos, pero como ya se ha comentado, esta es una cuestión de prioridades que ya hemos hablado el Concejal de Hacienda y yo mismo y sobre las que de momento no voy a profundizar más.

Habrán observado que este año la intervención del Grupo Popular en este debate está siendo más genérica que en ocasiones anteriores. Que nadie piense que eso es debido a que no hemos analizado en profundidad el documento que se nos ha presentado, todo lo contrario, lo hemos hecho, al igual que en los años precedentes, pero en este ejercicio ha habido una diferencia sustancial a la hora de la preparación de este pleno, y no es otra que en esta ocasión sí que ha existido un diálogo con el Concejal de Hacienda, que imaginamos actuaría en nombre y representación del Equipo de Gobierno, puesto que he de decir que las conversaciones mantenidas únicamente se han producido con él, nadie más del resto de grupos políticos ha participado de las mismas.

Unas conversaciones en las que, esta vez sí, ya hemos manifestado lo que pensábamos de estos presupuestos, e incluso hemos tenido la oportunidad de realizar las propuestas que hemos considerado y de analizar conjuntamente el documento. Todo lo que he dicho hasta ahora va en consonancia con lo manifestado por parte de este grupo en esas conversaciones, y he de decir que parte de lo propuesto por el Partido Popular ha sido recogido y aceptado por el Concejal de Hacienda.

Nuestras propuestas han ido encaminadas fundamentalmente a reducir gastos en algunas partidas que consideramos prescindibles en la actual situación económica, para de ese modo poder reforzar otras que entendemos son más prioritarias, fundamentalmente dentro del área de fomento del empleo, una cuestión que nos preocupa sobremanera puesto que como he dicho al principio el número de parados en Novelda se ha multiplicado por 3 en estos últimos años.



Sabemos que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo, pero creo que al final todos hemos sido conscientes de que a pesar de ello sí puede realizar políticas encaminadas a una mayor formación, o al reciclaje de los trabajadores parados de nuestra localidad, algo que favorecerá el que puedan encontrar un puesto de trabajo, esperemos que más pronto que tarde.

Es de justicia, por tanto, agradecer el que esta vez sí que hayamos tenido la oportunidad de ser escuchados, y esto también se ha visto favorecido porque en esta ocasión sí se ha dado tiempo para ello. Esta vez no ha ocurrido lo mismo que pasó con los presupuestos del pasado ejercicio en los que tan sólo se nos dejaron 9 días para su estudio antes de tener que pronunciarnos en el pleno sobre los mismos. ¿A qué se debe este cambio de actitud?, tal vez sea porque nos encontramos en año electoral, no lo sabemos, pero tampoco es eso lo que nos preocupa. Llevamos tiempo desde el Partido Popular tendiendo la mano para ayudar, en la medida de nuestras posibilidades, a que el Ayuntamiento deje atrás, de una vez por todas, la situación que está atravesando. Llevamos tiempo pensando, y así lo hemos manifestado, que TODOS debemos unir esfuerzos para cumplir ese objetivo, y en este sentido se puede observar como no hemos hecho una oposición destructiva, sino todo lo contrario, hemos tratado siempre de aportar posibles soluciones, al igual que hemos hecho ante el documento que hoy debatimos.

Este presupuesto va a ser gestionado por dos equipos de gobierno diferentes, el actual y el que resulte de las elecciones municipales que se celebrarán en mayo, y en este aspecto quiero apelar a la responsabilidad de todos para, sea cual sea el resultado de esas elecciones, forme parte de esta corporación quien la forme, se anteponga el trabajo colectivo de todos los que aquí estamos sentados actualmente, y de quienes lo estén tras el 22 de mayo, para aunar esfuerzos que permitan ir solucionando la actual situación.

Además, hemos de ser conscientes de que, sea cual sea el Equipo de Gobierno que nazca de las elecciones del próximo mes de mayo, deberá seguir muy de cerca la evolución del mismo y pensamos que no le va a quedar más remedio que continuar adoptando medidas para corregir la actual situación, entendiendo además que el presupuesto es un documento vivo a lo largo de todo el ejercicio, que admite modificaciones y que casi con toda seguridad habrá que realizar para ir adaptándolo a las diversas circunstancias que se puedan plantear, y sobre todo tratando de no gravar más a las economías familiares de nuestro municipio mediante aumentos de la presión fiscal que tengan que soportar.

Al mismo tiempo, y llegados a este punto, hemos de advertir que fruto de ese interés por tratar de corregir la situación, desde el grupo popular estaremos especialmente vigilantes a la ejecución de estos presupuestos, tanto en sus ingresos como en sus gastos, porque aquí ya no estamos hablando de que por ser año electoral se gaste gran parte de los mismos antes de la elecciones, sino que el problema, de hacerse esto así, puede convertirse todavía en mucho más profundo, puede incluso complicar más si cabe la situación por la que está atravesando la tesorería del Ayuntamiento, acrecentando la falta de liquidez, y repercutiendo más negativamente todavía en los diferentes proveedores municipales.

En definitiva entendemos que en este documento se ha hecho el esfuerzo que hace años veníamos diciendo que era necesario realizar en cuanto a los ingresos, esto conlleva una reducción



de los gastos, reducción que en algunos casos estamos de acuerdo pero que en otros tenemos unas prioridades diferentes como así les hemos manifestado siempre desde que se nos entregó el documento. Entendemos que se tratan de corregir algunos de los "fallos" que tenían los documentos presentados en los ejercicios anteriores y a los que siempre nos opusimos rotundamente. Entendemos, como ya hemos explicado, que esas "correcciones" a la hora de la elaboración de los presupuestos llegan demasiado tarde, pero aplicamos aquello de "nunca es tarde si la dicha es buena", a pesar de lo cual todavía hay aspectos importantes del documento que pensamos que se deben y se pueden mejorar, aspectos que hemos ido poniendo sobre la mesa durante estos días, y que algunos de ellos han sido atendidos, otros no. Por otra parte nosotros durante toda la legislatura hemos tratado de hacer una oposición responsable, criticando aquello que entendíamos que no se hacía correctamente, y apoyando aquello en lo que veíamos que se podía beneficiar nuestro municipio, por eso, y siguiendo con esa línea que establecimos desde un principio, les anuncio que en esta ocasión el voto del Grupo Popular a los presupuestos elaborados para el 2011, y teniendo en cuenta todo lo argumentado hasta el momento, tanto a favor como en contra de los mismos, va a ser de abstención, una abstención que no debe entenderse como que "nos da igual" el documento presentado, sino que se fundamenta en que nuestro espíritu es de colaboración y diálogo para solucionar los problemas que tenemos. Por eso con esta abstención lo que hacemos es continuar con la mano tendida para afrontar, desde un punto de vista realista y responsable, la situación económica que está atravesando nuestro Ayuntamiento.

**Seguidamente el Sr. Martínez Crespo, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra:**

Inicio esta intervención con el agradecimiento a todos los que han hecho posible que ahora tengamos en nuestras manos este documento que vamos a aprobar, funcionarios y técnicos que lo han hecho posible desde los distintos departamentos de esta casa.

También quiero destacar el esfuerzo que los concejales y concejalas del equipo de gobierno han hecho para en ocasiones casi con encaje de bolillos, reducir sus gastos para de esta forma presentar un presupuesto de cada área con el máximo rigor y responsabilidad.

Un presupuesto representa el modo en que desde la administración local se redistribuyen los impuestos de las ciudadanos y en este sentido este documento que traemos a pleno preferentemente va a permitir atender las cuestiones que día a día plantean nuestros vecinos, prestando un interés especial a aspectos fundamentales como los que han sido nuestra bandera en estos últimos años como son la austeridad económica es decir hacer más con menos, las ayudas a las personas más desfavorecidas y colectivos o asociaciones de carácter social y también el fomento en la formación y el empleo, cuestiones esta que harán más efectivo nuestro presupuesto, todo ello con la total transparencia que no ha caracterizado estos últimos años.

De nuevo y por cuarto año consecutivo cumplimos con nuestro deber y nuestra obligación de elaborar unos presupuestos, a pesar de la difícil situación económica que atravesamos y a pesar de las fechas próximas a las que nos acercamos, documento éste que sea cual sea el resultado de los próximos comicios, habrá una herramienta de trabajo para seguir avanzando el resto del año, hecho éste que no sucedió en el año 2007. No obstante esta condición de ser un presupuesto que se encuentra entre



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dos legislaturas hace que debamos de ser más prudentes y tratar de llegar a un punto de consenso entre el equipo de gobierno y la oposición.

La nueva estructura presupuestaria que se aplico ya en el ejercicio del 2010 y tan buenos resultados en control del gasto nos ha dado, también va a ser aplicada a este ejercicio la cual nos seguirá permitiendo controlar más la contención del gasto y poder seguir cumpliendo el Plan Económico Financiero.

## INGRESOS

El verdadero caballo de batalla que más afecta para la confección de este documento es la falta de ingresos que estamos sufriendo debido a la grave crisis económica por la que estamos atravesando, hecho este que condiciona de forma importante a la hora de confeccionar el gasto y nos aboca a la inevitable contención del mismo.

Por lo que los ingresos previstos para este ejercicio se sitúan en 23.771.270 euros lo que significa una reducción respecto al anterior ejercicio de aproximadamente un 10 %, que desglosándolos por capítulos queda:

### CAPITULO I

IMPUESTOS DIRECTOS 9.366.030 AÑO 2010 8.935.030 4,8 %

Primordialmente debido a la revisión estatal catastral y la actualización de SUMA.

### CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS 300.010 AÑO 2010 300.010 0 %.

### CAPITULO III

TASAS Y OTROS IMPUESTOS 4.894.300 AÑO 2010 5.117.990 -4,37 %.

### CAPITULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7.371.820 AÑO 2010 7.546.410 -2,31 %.

### CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES 1.063.300 AÑO 2010 2.030.300 -50%.

Disminución importante por la ausencia de DIC.

CAPITULO VI ENAGENACION DE INVERSIONES REALES 80 AÑO 2010 1.000.070

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 290 AÑO 2010 75.280

CAPITULO VIII ACTIVOS FINACIEROS 110 AÑO 2010 110

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS 775.330 AÑO 2010 1.347.550 -50%



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Correspondiente al préstamo que deberá de suscribirse para el capítulo 6 de gastos para poder hacer frente a sentencias judiciales de expropiaciones e indemnizaciones, así como alguna inversión puntual.

## GASTOS

En cuanto a los gastos cabe destacar que se han reducido en gastos corrientes un total del 13,62 %. Atendiendo por capítulos diremos:

### CAPITULO I

Correspondiente a personal se aprecia una reducción, aunque muy escasa suponiendo tan solo el 3,18 %, la incorporación del año completo de la escuela taller ha hecho que aunque la masa salarial se ha reducido en un 5% el porcentaje relativo de reducción hace que no sea tan alto. No obstante se ha conseguido que este capítulo se sitúe de nuevo en el 48,6 % del total del presupuesto de gastos frente al 50,3 % del año anterior, a pesar de que sigue siendo muy alto.

### CAPITULO II 27 %

Es uno de los capítulos con mayor disminución el del gasto corriente, correspondiente a las compras y servicios que consumen directamente las concejalías esta disminución representa el 23,4 %, es uno de los claros ejemplos de contención del gasto. Obedece esencialmente a la reducción en electricidad, telefonía, servicio de recogida de basuras de Urbaser, optimización de las actividades de las distintas áreas, donde cabe la frase antes mencionada de hacer más con menos dinero. Tan solo se han mantenido aquellos gastos de carácter social.

### CAPITULO III 3 %

Pertenece a los gastos financieros y se produce una reducción del 11,35 % debido a la disminución del pago de intereses de la deuda.

### CAPITULO IX 11 %

Mientras que el capítulo III los gastos financieros disminuyen ocurre el efecto contrario en este capítulo produciéndose un incremento del 91,40 % debido al aumento de las amortizaciones de los préstamos que se adquirieron en la operación de saneamiento del 2009.

### CAPITULO IV 8 %

Corresponde primordialmente a lo que llamamos las subvenciones y convenios, en las cuales se ha hecho un importantísimo esfuerzo en intentar mantener estas aportaciones a las asociaciones y colectivos que tan difícil también lo están pasando y que aportan la mayor parte de actividades para nuestra ciudad, se han reducido respecto al ejercicio anterior pero en porcentajes menores a los esperados, debido al interés de este equipo de gobierno en ayudar a los colectivos, quedando de la siguiente forma; subvenciones 15 % y convenios el 10 % . mientras que las ayudas de prestaciones económicas extraordinarias y las renta garantizada mantienen su consignación. No obstante la disminución global de este capítulo ha supuesto un 30,68% .

### CAPITULO VI 3 %

Corresponde a las inversiones por un total de 822.550 de las que irán a préstamo 775.260 € que representa prácticamente la mitad de lo consignado en el año anterior. La mayor parte del importe de



inversiones se destinará a pago de expropiaciones e indemnizaciones y el resto para inversiones de las distintas concejalías.

Revisando el presupuesto por áreas la mayor parte de ellas mantienen el signo de disminución que caracteriza este presupuesto con la importante salvedad del área de fomento de empleo que en términos generales para del año 2010 en el que representaba un 1,1 % a pasado multiplicarse por cuatro en este presupuesto de 2011 llegando a estar consignados 932.780 € ello es debido a dos partidas importantes por un lado la de Promoción de Empleo con 100.370 € y por otro la Escuela taller Novelda II con 220.000 € constatando de esta forma el interés demostrado durante toda la legislatura de este Equipo de Gobierno por la formación y el empleo. Y los hechos hablan por sí solos en los que podemos ver como se han solicitado y conseguido en estos últimos años dos Escuelas Taller en las que se ha podido formar a casi 80 jóvenes de la localidad y una ayudas por cerca de 2.000.000 de euros.

## CONCLUSION

En conclusión este cuarto presupuesto que presenta el equipo de gobierno viene presidido por el rigor y la austeridad en cuanto al férreo ajuste de los gastos condicionado por los reducidos ingresos de los que se dispone debido a la situación de crisis que anteriormente hemos expuesto y por último un presupuesto hecho desde la responsabilidad, dado que se encuentra a caballo entre dos legislaturas y debe de existir una herramienta de trabajo para el nuevo equipo de gobierno que se cree pasados los comicios municipales sea cual sea su resultado.

Con todo lo expuesto es por lo que el Grupo Municipal Socialista votara a favor del documento presupuestario para el 2011 e insta al Partido Popular a emitir su voto en el mismo sentido, habida cuenta que en él también se reflejan propuestas aportadas por ellos.

Interviene el Sr. Cremades para decir que los presupuestos son tan ajustados que no dan para mucho debate y que no dejan capacidad de maniobra al equipo de gobierno para destinar los ingresos a los fines que ideológicamente desearían. Agradece que el Sr. Sáez haya mencionado que el Grupo Popular no habría cambiado mucho el presupuesto, haciendo más una crítica a la gestión municipal y a la falta de liquidez que al documento en sí mismo.

Aprovecha para mencionar que el comportamiento de los ingresos ha estado por debajo de lo previsto pero también ha habido una contención de gastos. De hecho, los ingresos reconocidos han sido mayores que los gastos realizados pero, al no haber entrado de manera efectiva en las arcas municipales, se ha producido un problema de liquidez. Si se hubiera ingresado el total de derechos reconocidos, la situación estaría más saneada ya que se debe al Ayuntamiento alrededor de nueve millones de euros.

Continua diciendo que no se están hinchando los ingresos porque, por ejemplo, en relación con la plusvalía, la expectativa de recaudación es buena, pero es de los ingresos que más se tarda en recaudar. Por otro lado se estima la posibilidad de ingresar alrededor de 600.000 euros en concepto de I.V.A., porque se pueden recaudar hasta cuatro años a razón de alrededor de 150.000 euros anuales. Añade que se han recortado las partidas destinadas a acción social, pero esto también se debe a las reducciones que han hecho las propias Comunidades Autónomas.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto a la alusión hecha por el Sr. Sáez a la posibilidad de reducir la partida destinada al turismo señala el Sr. Cremades que ya lleva recortándose varios años y que hay un hecho real que es el incremento del turismo en la ciudad y en las calles. Está de acuerdo con el Sr. Sáez en que, ante la situación tan delicada que se está atravesando desde el punto de vista económico, hay que colaborar todos para sensibilizar a la gente este ejercicio y en los ejercicios futuros.

El Sr. Sáez indica que se trata de unos presupuestos que van muy tasados y que la reducción en la previsión de los ingresos debería haberse producido antes. Es cierto que se ha hecho un esfuerzo en asumir las prioridades que son comunes a todos los grupos políticos, pero persisten diferencias entre ellos en determinados ingresos y gastos. Vuelve a incidir en la falta de liquidez de tesorería y señala que solo se ha hecho referencia al tema del pago a proveedores y colectivos porque es lo que más afecta a los ciudadanos, pero no hay que olvidar el índice de endeudamiento con entidades financieras.

Se remite a su discurso anterior en el punto relativo a los derechos pendientes de cobro y al superávit con el que se ha cerrado el ejercicio anterior. Señala que se trata de un presupuesto bastante ajustado a la realidad pero mantiene su voto de abstención en un sentido positivo ya que se ofrece a "arrimar el hombro" y la abstención debe entenderse como disposición a trabajar de manera conjunta, debiendo mantenerse esta disposición incluso después del 22 de mayo, sea cual sea el resultado electoral.

Interviene el Sr. Martínez Crespo para decir que, desde el Grupo Socialista agradecen al grupo popular que miren con buenos ojos el presupuesto. Otros años también se ha intentado el acuerdo pero se ha llegado hasta donde se ha podido. Coincide con el Sr. Cremades en que la situación se ve agravada por la falta de ingresos en derechos ya reconocidos porque se cifran alrededor de 3 millones en cuestiones pendientes del Estado y las Comunidades Autónomas, y otros tres millones entre aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los particulares.

Insiste en la necesaria vigilancia y control del presupuesto y en la importancia de una Ley de Financiación Local. Se están adoptando medidas desde el departamento de Infraestructuras que favorecen la reducción en el consumo de energía.

Por último agradece al Partido Popular sus aportaciones y que siga con la mano extendida y considera que una abstención positiva es casi un voto a favor.

En último lugar interviene el Sr. Alcalde para agradecer el trabajo de todo el personal de la casa que ha participado en la elaboración de un documento que se ha tratado de cuadrar al máximo, habiéndose hecho un ejercicio de responsabilidad. Aclara que el Partido Popular, cuando ha estado en contacto con el Concejal de Hacienda, el Partido Socialista ha estado plenamente al corriente.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor y diez abstenciones (P.P.), ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2011, que incluye una operación de crédito por importe de 775.260,00 Euros para financiación de las Inversiones previstas en el mismo, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por Capítulos.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## Resumen Estado de Ingresos

Operaciones Corrientes		Euros
Capítulo I	Impuestos Directos	9.366.030,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	300.010,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	4.894.300,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	7.371.820,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1.063.300,00
	<b>TOTAL</b>	<b>22.995.460,00</b>
Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Enajena de Inversiones reales	80,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	290,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	110,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	775.330,00
	<b>TOTAL</b>	<b>775.810,00</b>
	<b>Total estado de Ingresos</b>	<b>23.771.270,00</b>

## Resumen Estado de Gastos (capítulos)

Presupuesto Corriente		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	11.454.731,00
Capítulo II	Gastos corrientes	6.243.634,00
Capítulo III	Gastos financieros	734.865,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.809.570,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.242.800,00</b>
Presupuesto de Capital		Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	822.550,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	10,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	2.705.910,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.528.470,00</b>
	<b>Total estado de Gastos</b>	<b>23.771.270,00</b>



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de puestos de Trabajo, según los documentos que obran en el expediente.

TERCERO: Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

CUARTO: Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Sbdirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.”

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Martínez Crespo se dio lectura a la siguiente Moción que presentan los tres grupos Municipales P.S.O.E., Compromís y Partido Popular.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y, como cada año, debemos reivindicar la ingente labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la lucha por la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, consigamos superar este delicado momento y podamos lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestra sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no perder nuestros derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo modelo económico y social más equitativo y más igualitario. La transformación imprescindible de nuestra ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres.

Es un hecho que la desigualdad en la situación laboral de las mujeres tiene que ver también con la eficiencia de nuestra política económica: la inestabilidad en el empleo al que pueden acceder, la bre-



cha salarial entre hombres y mujeres (cifrada en casi un 29% en detrimento de éstas), la escasísima conciliación y corresponsabilidad entre la vida laboral y personal, la no promoción de las mujeres a los cargos directivos y de responsabilidad, hacen que se pierda un enorme capital humano y económico en más del 50% de la población.

El presente es la Igualdad y el futuro será la Igualdad efectiva. El camino hasta ella es un sendero común donde, aunando esfuerzos, mujeres y hombres sean socialmente iguales y manifestamente más dignas y dignos. La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas (empezando por la más cercana a la ciudadanía, los Ayuntamientos), hace necesario un compromiso real de estas instituciones para alcanzar la Igualdad efectiva, creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente, tutelando y mejorando su buen funcionamiento, así como realizando estudios periódicos del desarrollo de las políticas de Igualdad en nuestros Municipios.

Necesitamos por todo lo anterior promover cambios, por eso se propone al pleno la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

**SEGUNDO:** Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y se apliquen la igualdad real entre mujeres y hombres.

**TERCERO:** Desarrollar el plan de Igualdad con la implicación de todas las áreas municipales.

**CUARTO:** Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación de riesgo de exclusión.

**QUINTO:** Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias. En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es aprobada por unanimidad.**  
**Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad.**

## 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Sr. Alcalde, las obras del albergue junto al Santuario de Sta. M<sup>a</sup> Magdalena van avanzando poco a poco hacia su conclusión, ¿nos pueden decir cómo va a gestionarse el mencionado albergue una vez entre en funcionamiento?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García señala que ya se han dado las instrucciones a los técnicos para que vayan preparando un procedimiento abierto en el que pueda participar cualquier interesado.

**2.-** En la sesión de pleno ordinaria correspondiente al pasado mes de febrero, preguntábamos por el pabellón deportivo que se debía estar ya construyendo. Nos dieron el plazo de una semana para que estuviera “todo resuelto” y pudiera comenzarse la obra, pero ha pasado un mes y todo sigue exactamente igual. ¿Pueden decírnos ya qué solución se ha dado o se va a dar a la falta de dinero para la construcción de dicho pabellón?

El Sr. Martínez Sánchez dice que se ha cursado a la empresa un requerimiento para que, si en el plazo de quince días no se pronuncia, se procederá a resolver el contrato con las consecuencias legales que eso tenga.

El Sr. Sáez señala que hace tiempo él mismo auguró que existían problemas. Entiende que ha transcurrido demasiado tiempo y que ya era hora de que el equipo de gobierno actuara porque, al fin y al cabo, la empresa se presentó de manera voluntaria. Lamenta la tardanza en la adopción de medidas porque todo ello retrasa la puesta en funcionamiento de una instalación que es de interés municipal.

El Sr. Martínez Sánchez dice que en un primer momento se hizo caso a la empresa, pero si el problema real era la falta de dotación económica, no entiende cómo la empresa se presentó al contrato. Añade que ya ha habido contestación por parte de la empresa al requerimiento y encima echa las culpas al Ayuntamiento.

**3.-** Tras las obras realizadas en las calles San Roque y Emilio Castelar, estas vías vieron como se acrecentaban los problemas cuando se producen lluvias de cierta intensidad en la población. Se nos informó en una sesión plenaria que se había contratado a una empresa que estaba estudiando posibles soluciones al problema generado, ¿nos pueden decir si esa empresa ha terminado ya con sus trabajos, en qué consisten esas soluciones y cuándo se van a llevar a cabo?

Se retira.

**4.-** Durante el pasado pleno ordinario del mes de enero, a preguntas de este grupo municipal, se mencionaron los proyectos que este Ayuntamiento había solicitado dentro del Plan Alicante Desarrollo Territorial. En aquel momento nos dijeron que nos iban a hacer llegar el informe económico o estudio económico de la parte que, para la ejecución de esos proyectos, debe asumir este Ayuntamiento. Han pasado dos meses y todavía no sabemos nada de ello por lo que ¿pueden decírnos cuál es el coste que tendrían para las arcas municipales las iniciativas presentadas por ese Equipo de Gobierno para el Plan Alicante Desarrollo Territorial?, ¿por qué en el presupuesto que hoy se ha aprobado no figura ninguna partida económica para hacer frente a este gasto?

El Sr. Cantó dice que no figura ninguna partida porque todavía no se sabe el importe real y, a juicio del Sr. Interventor, no es necesario.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Además señala que el Sr. Sáez ya estuvo en el acto de presentación del proyecto y sabe que una parte se puede financiar con dinero de las arcas municipales.

**5.-** Durante gran parte del pasado año nos han dicho que una “prestigiosa empresa” se encontraba analizando la situación económica de este Ayuntamiento y buscando soluciones a los problemas que se están atravesando. La última vez fue en el mes de diciembre, en el que se nos apuntaban algunas “posibles soluciones”, pero lo cierto y verdad es que nada hemos sabido ni de la “prestigiosa empresa”, ni de su análisis, y mucho menos de esas “posibles soluciones”. ¿Qué nos pueden decir a este respecto?

El Sr. Cremades dice que la empresa ya está preparando el tema de la recuperación del I.V.A. que pronto empezará a gestionarse, a parte de la cuestión de la optimización de los recursos en materia de personal.

El Sr. Sáez pregunta si la recuperación del I.V.A. todavía no ha empezado a gestionarse porque ya se ha previsto el mencionado ingreso en el presupuesto.

El Sr. Cremades considera que no habrá problemas en ingresarla en este ejercicio.

**6.-** ¿Cuántos vehículos municipales se encuentran sin funcionar debido a su falta de mantenimiento?

El Sr. Martínez Crespo dice que en este momento están en funcionamiento todos los vehículos menos una excavadora pequeña en la que falta que traigan una pieza.

El Sr. Sáez dice que en algún momento ha habido hasta cuatro vehículos parados.

El Sr. Martínez Crespo contesta que el coche de Protección Civil estuvo parado hasta que se reparó y otros coches que han tenido que pasar la I.T.V. Piensa que han podido estar parados hasta tres a la vez pero no más.

**7.-** ¿A cuánto asciende en estos momentos el pendiente de pago de la Tesorería Municipal y las facturas, certificaciones, etc. pendientes de aprobación?

Se retira.

**8.-** Nos encontramos ya en el mes de marzo y como todos sabemos a finales de este mes expira el plazo marcado por la legislación para que las corporaciones locales presenten y aprueben la liquidación correspondiente al ejercicio económico anterior. ¿Vamos a tener, dentro del plazo establecido, la liquidación del ejercicio económico del 2010?

Se retira.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**9.-** Sr. Alcalde, durante el pasado pleno ordinario de enero, este grupo político le solicitó una reunión con el Director de los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana para así, y ante su total falta de diálogo con este grupo político, poder conocer la situación en la que se encuentran los trabajos para su redacción, además de recibir una explicación directa de lo que se ha hecho y el por qué de ello, hasta el momento. Durante estos dos meses nada ha dicho Vd. de esa reunión por lo que ¿podría darnos una fecha para mantener la misma?

El Sr. Alcalde indica que no se ha hecho ninguna reunión porque el 22 de febrero todavía entró documentación. Está prevista una reunión con el equipo de gobierno y después se fijará una nueva reunión con el grupo de la oposición.

El Sr. Sáez dice que entonces sabrán algo dentro de este mes.

**10.-** Sr. Alcalde, ¿a cuánto ascienden los honorarios del gabinete jurídico contratado por ese Equipo de Gobierno “SERRANO & ASOCIADOS, URBANISTAS”, por la defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento judicial por el que “La Serreta Golf”, solicita responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Novelda?

El Sr. Alcalde dice que eso ya se contestó en un Pleno y que los honorarios no están fijados de manera independiente porque entran dentro del contrato que el Gabinete tiene con el Ayuntamiento para llevar los contenciosos-administrativos.

**11.-** Sr. Alcalde, ¿existe en nuestro término municipal alguna edificación de reciente construcción que no cuenta con sus correspondientes licencias o permisos municipales y que tampoco cuenta con sanción por parte de este Ayuntamiento?, ¿hay alguna edificación con las características anteriormente mencionadas, que, además, tiene la particularidad de que no puede ser legalizada en cumplimiento de la normativa vigente?

El Sr. Martínez Crespo contesta que hay muchas edificaciones que no cuentan con licencia que tienen los correspondientes expedientes sancionadores abiertos. Otras no tienen expediente sancionador porque están en proceso de restauración. Unas de ellas son legalizables y otras no.

El Sr. Sáez dice que su intención no era formular tres preguntas sino una. Hace referencia a una edificación terminada, con expediente sancionador terminado, en el cual se impone una multa y posteriormente, recurrida la multa por el interesado, el Ayuntamiento se ha allanado a su pretensión. Por tanto existe una nave sin licencia, que no puede legalizarse y que no tiene multa por parte del Ayuntamiento. Dicha edificación, según los informes del expediente, cuenta hasta con tres irregularidades.

En base a ello, el 24 de febrero de 2010 se ponen 77.000 euros de multa y en octubre, la asesoría jurídica emite informe proponiendo que el Ayuntamiento se allane en el juicio en base a que una sola de las irregularidades no está demostrada. Ante este informe, el Sr. Alcalde dicta decreto el 23 de



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

diciembre de 2010 para allanarse, a pesar de que el informe de la Secretaría Accidental dice que no procede el allanamiento. Dice el Sr. Sáez que no entiende los motivos.

El Sr. Alcalde contesta que la Junta de Gobierno Local aprueba la personación en juicio del Equipo Jurídico contratado para los contenciosos-administrativos en materia urbanística. A partir de este momento dicho equipo dice que en el expediente hay presunciones que no están probadas y recomiendan el allanamiento. Considera que él no ha actuado en base a un informe de un tercero, sino que ha hecho caso al Equipo Jurídico que lleva numerosas cuestiones en materia urbanística desde hace años para el Ayuntamiento de Novelda y, precisamente, llevó el contencioso de la Serreta y lo ganó. Señala que el allanamiento se ha hecho porque el demandante ha aportado una prueba en su defensa.

El Sr. Sáez dice que el Ayuntamiento tiene una iguala con la asesoría jurídica encargada de la defensa del Decreto por el que se impone la sanción y por tanto cobra lo mismo aunque no haya llegado a defender el Decreto debido al allanamiento.

Además no se trata de hacer caso a un informe jurídico frente a otro, sino frente a cuatro informes que dicen que procede la sanción, entre ellos, uno del arquitecto técnico. Por otro lado, el informe divergente al cual se ha hecho caso, habla de una sola de las tres infracciones cometidas, sin hacer referencia a las otras dos. Señala que el Sr. Alcalde ha hecho caso a un informe contra cuatro, que además omite dos de las infracciones cometidas y dice que todo ello se va a poner en manos del juez.

El Sr. Alcalde termina diciendo que los elementos que ha visto la Asesoría Jurídica encargada del contencioso, han puesto de manifiesto extremos que aconsejan el allanamiento por un serie de deficiencias apreciadas en el expediente. El Decreto se ha dictado basándose en las cuestiones señaladas por quien tiene la representación del ayuntamiento en juicio y a este respecto no hay nada más que decir.

**12.- Sr. Alcalde, ¿cuándo ha sido la última vez que se ha reunido con Vecinos de la zona del Pla, bien como asociación, o bien a título particular? ¿Qué se ha tratado en esas reuniones de haberse producido las mismas? ¿Ha llegado Vd. a algún tipo de acuerdo de forma particular, o con la asociación?**

Se retira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Acctal. que certifica.

**El Alcalde.**

**La Secretaria Acctal.**

**D. Mariano Beltrá Alted.**

**Dª. Mª José Sabater Aracil.**